



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

En la Ciudad de México, siendo las 13 horas con 12 minutos del día 19 de agosto del año dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, la **Licda. Margarita Ocoy Martínez** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **Lic. Agustín Rodríguez Bello**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el **Lic. Omar Butrón Fosado**, en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, **Lic. Hazziel Padilla Doval** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, el **Lic. Saúl Meza Pérez** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, la **Licda. Guadalupe Vega González**, en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, el **Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el **Lic. Arturo Muñoz Canales**, en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, y el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

II. ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación general por parte del Presidente Suplente de COPLADE

IV. Presentación de las propuestas de modificación para aprobación de los Programas Sociales 2022, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, la Dependencia:

1. Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

2. Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México



Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, Secretario. Una vez confirmado que contamos con el *quórum* legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, y siendo las 13:12 horas del 19 de agosto de 2022 declaro formalmente instalada la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE**, y le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. El acuerdo es el **COPLADE/SE/VIII/01/2022**. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria 2022, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Solicito al Secretario Técnico procedamos a la aprobación de la orden del día correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. Como se les hizo entrega previamente la orden del día, omitimos la lectura y procedo a la propuesta de acuerdo que es el.

COPLADE/SE/VIII/02/2022; las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Octava Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022. Daremos unos segundos, en el entendido de que si no hay manifestación en contra, es un voto a favor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Se aprueba por unanimidad el orden del día.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, continuemos con la presentación de las propuestas y el desahogo de la sesión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. Tenemos como primer punto, para los casos de aprobación, la propuesta de modificación que presenta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF). Le damos la palabra a su representante, Noé López.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Noé López: de la Coordinación de Planeación del DIF de la Ciudad de México presenta a este Comité la solicitud de modificación a las reglas de operación



del programa social Beca Leona Vicario, conforme a lo siguiente: el programa va dirigido a niñas, niños y adolescentes de cero a 17 años que viven en alta vulnerabilidad, sea por extrema pobreza, víctima de violencia o porque su tutor, padre o madre fallecido, o se encuentren con incapacidad, mediante el otorgamiento de un apoyo monetario mensual y servicio de atención integral para contribuir en el ejercicio pleno de sus derechos a la educación y la alimentación, conforme lo establecen las Reglas de Operación del Programa, el Fideicomiso de Bienestar Educativo es la entidad responsable de garantizar y dispersar el estímulo económico correspondientes, así como establecer de manera coordinada el control de entrega de tarjetas con este fin, reposiciones y renovaciones de las mismas, así como reportes mensuales de los resultados de la situación.

La modificación que se presenta a las Reglas de Operación del Programa Social Leona Vicario, tiene como objetivo atender la información dirigida a la población, referente al implemento del apoyo a los beneficiarios del Programa Uniformes y Útiles Escolares, así como realizar una ampliación al presupuesto de los programas Bienestar para Niñas, Niños, Mi Beca para Empezar, y Beca de Asistencia a pensión e inclusión para niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; con lo cual se modifica el presupuesto del Programa Leona Vicario, con una reducción de 45 millones, 744 mil, 359 pesos con 03 centavos, a efecto de que el Fideicomiso Bienestar Educativo esté en posibilidades de realizar las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas, para la ampliación de los programas antes referidos. Conforme a lo anterior, el presupuesto asignado inicialmente a este Programa, por un monto de 250 millones, 818,588 pesos, quedaría con las modificaciones en 205 millones, 74 mil 228 pesos con 27 centavos. Cabe señalar que la reducción del presupuesto del Programa no afectará a los beneficiarios con que cuenta actualmente el Programa Social Beca Leona Vicario. Adicionalmente, las modificaciones a las Reglas de Operación derivan de las adecuaciones que se hicieron al Programa Niñas y Niños Mi Beca para Empezar, en cuanto al aumento del apoyo económico que tuvieron sus beneficiarios, con lo cual se realiza un ajuste otorgado a los beneficiarios del Programa Leona Vicario, para quedar en \$932.00 el monto total del apoyo.

De lo antes expuesto, se presenta el cuadro "DICE" y "DEBE DECIR", que está integrado en la carpeta de trabajo, con los cambios correspondientes en los apartados 3.2.6, 4.3.- Objetivos y ejes de acción específicos, y 7.- Orientaciones y programación presupuestales. Es cuánto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, Noé, ¿Hay algún comentario?

De no existir comentario, leo el acuerdo correspondiente para su votación. ACUERDO:

COPLADE/SE/VIII/03/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DIF) denominado:

- Programa Beca Leona Vicario de la Ciudad de México 2022



De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante la instancia competente, a fin de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos unos segundos, en el entendido de que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Tenemos como siguiente punto, la presentación del Fideicomiso Bienestar Educativo; están conectados también sus representantes.

Fideicomiso Bienestar Educativo, Fernando Limón: Sí, buenas tardes a todos; nosotros presentamos dos modificaciones; la primera corresponde al Programa Uniformes y Útiles Escolares, para hacer una modificación en el monto, para Secundaria y CAM Secundaria, que pasa de \$1,050 a \$1,080. Del mismo modo, se propone al Comité hacer unas precisiones importantes y cambios en el Programa Bienestar para Niñas y Niños Mi beca para Empezar, basándonos principalmente en tres puntos: 1) Plantear la continuidad de tres meses que actualmente solamente corresponde al mes de septiembre, (en este caso sería la petición de septiembre, octubre y noviembre); derivado de los cambios que hemos tenido con la nueva plataforma que estamos desarrollando con la Agencia Digital, y con la experiencia de los años pasados, se requiere esta ampliación de tiempo; y asimismo, 2) Para salvaguardar los derechos de los alumnos, que en el ciclo escolar 2020-2021 y 2022, cumplieron con su inscripción al Programa y que, por alguna razón, no pudieron recibir su apoyo, pues podrán acudir a este Fideicomiso Educativo pues para aclarar tal situación; y 3) Adicionar que el personal del Fideicomiso de Bienestar Educativo podrá realizar visitas para verificar los datos de los beneficiarios; pudiendo hacer estas revisiones en el plantel educativo, o en el domicilio del beneficiario. Asimismo, el Fideicomiso podrá por sí, o con ayuda de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública que les sea corresponsable, realizar estas visitas y, finalmente, precisar en el numeral 4.1 y 4.3, que el personal de Secundaria se referirá únicamente a personas adultas estudiantes; no obstante, estamos proponiendo la homologación para que la población beneficiaria quede todas las niñas, niños y adolescentes. Es cuanto, Sr. Presidente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias. Creo que valdría la pena precisar nada más en el caso de Útiles y Uniformes, para que quede en el Acta la modificación

Fideicomiso Bienestar Educativo, Fernando Limón: Bien, en el caso de Uniformes y Útiles Escolares es un ajuste donde en el nivel Secundaria se modifica de \$1050 a \$1080. Es cuánto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien, ¿Hay algún comentario?

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Oscoy: Sí. Únicamente hacer un comentario. En el cuadro comparativo de Bienestar para Niñas y Niños Mi Beca para Empezar. En el 4.1 Estrategia general, efectivamente están incluyendo las niñas, niños y adolescentes; a su vez, también adhieren el nivel Secundaria para adultos, y nivel Primaria para para adultos; sin embargo, en el punto 7.3 Costo unitario por beneficiario, únicamente están precisando, tanto a las niñas, a los niños,



adolescentes, y el nivel de Secundaria para adultos. ¿No van a meter el nivel Primaria para adultos? ¿O será que lo homologaron?

Fideicomiso Bienestar Educativo, Armando Limón: Hicimos la homologación, es correcto. La precisión es correcta, debe ser igual en el 4.1 y en el 7.3, estableciendo lo que acabamos de comentar.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Bien, Gracias, María. ¿Hay algún otro comentario? De no haber más comentarios, leo el acuerdo correspondiente. ACUERDO:

COPLADE/SE/VIII/04/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones a los Programas Sociales solicitados por el FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominados:

- Uniformes y Útiles Escolares
- Bienestar para Niñas y Niños. Mi Beca para Empezar

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Damos unos segundos, entendiendo que si no hay una manifestación distinta es un voto a favor. Se aprueba por unanimidad, Presidente. Con esto le informo que hemos agotado los puntos del Orden del Día de hoy.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias Víctor. Una vez agotados los puntos señalados en el Orden del Día, y conocidas las propuestas de Acuerdo y los Acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este órgano colegiado, y siendo las 13 horas con 25 minutos, del día 19 de agosto del 2021, damos por terminada esta Octava Sesión Extraordinaria de 31 COPLADE Ciudad de México. Muchas gracias a todos.

Nota: Esta relatoría servirá como base para el acta que se firmará pasada la emergencia sanitaria del COVID-19.



LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	Licda. Margarita Oscopy Martínez Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Omar Butrón Fosado Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Lic. Hazziel Padilla Doval Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Dra. María Isabel Vázquez Padilla Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Licda. Guadalupe Vega González Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Lic. Saúl Meza Pérez Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Lic. Arturo Muñoz Canales Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Lic. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL



Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
Para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

Estas fojas pertenecen al Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2022, celebrada el 19 de agosto de 2022. Consta de 7 fojas útiles.

COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

**ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE**